

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 222

Lunes 1 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Según me comunica el señor comandante del puesto de la Guardia Civil de Piñel de Abajo, de esta provincia, se encuentra depositada en el Ayuntamiento de Pesquera de Duero, una caballería mular, hembra, de unos 14 años, 1,40 metros de alzada, capa castaño oscuro, herrada de las cuatro extremidades, en buenas carnes, con cabezada de cuero bastante deteriorada, sin ronزال, que fue hallada, dentro del casco urbano de dicho pueblo de Pesquera, por el señor alcalde, el día 19 de septiembre actual, sin que haya sido reclamada por su legítimo propietario.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogida por el propietario, a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

Valladolid, 27 de septiembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

2.938

### Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular de La Pedraja de Portillo, solicitando autorización para instalar un Botiquín de Urgencia en dicha localidad, al amparo de

lo que determina la Orden ministerial de 20 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo la farmacéutica titular de Portillo, el primer año, y el siguiente la farmacéutica titular de Mojados, alternándose sucesivamente y por el mismo orden, en tal función.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación, y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que en un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan en relación con la autorización de referencia.

Valladolid, 22 de septiembre de 1962.—El jefe provincial de Sanidad, Doctor Alvarez Romero.

2.903

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

*Bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de agentes de la Policía municipal*

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid convoca a concurso-oposición tres plazas de agentes de la Policía municipal, en propiedad, que están dotadas con el sueldo anual de 12.500 pesetas cada una y dos pagas extraordinarias anuales, una en 18 de Julio y otra en Navi-

dad, además de Ayuda Familiar y los demás emolumentos que corresponden a los funcionarios de Administración Local. Estas plazas se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, Reglamento de la Guardia municipal y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones para tomar parte en este concurso-oposición, son las siguientes:

1.ª Ser español, tener cumplidos 21 años, sin exceder de 35, el día que termine el plazo de presentación de instancias. Se justificará con extracto de acta de nacimiento, expedida por el Juzgado respectivo. Tener la talla mínima de 1,70 metros, que se justificará en el momento de ser tallados.

2.º No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

3.ª Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

4.º Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

5.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

6.ª Ser adicto al Régimen Nacional. Se justificará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y

de las J. O. N.- S. de la provincia en que resida.

Los aspirantes podrán presentar, además, aquellos títulos y documentos que acrediten sus méritos o condiciones especiales, como idiomas, et-cétera.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reserva una plaza a los que reuniendo las condiciones establecidas con carácter general, tengan algunas de las que se citan en la misma.

Caso de no presentarse solicitantes para dicha plaza, se acumulará a las otras dos.

Las solicitudes reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos pesetas, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos especiales que aleguen los concursantes o títulos de los mismos, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-oposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo abonarse al presentar la instancia la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de inscripción.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de las seis condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-oposición y únicamente se unirán los méritos y títulos que tengan justificados documentalmentemente, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de aquellas condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El concurso-oposición constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral, con una prueba de aptitud física, en la forma siguiente:

a) Reconocimiento médico eliminatorio, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército.

b) Certificado de talla expedido por los sargentos del Cuerpo.

c) Prueba gimnástica, saltos, carreras y ejercicios.

Esta prueba de aptitud física será eliminatoria.

Los que no sean eliminados, realizarán un examen ante el Tribunal correspondiente que constará de dos partes:

a) Escrito, que consistirá en dictado y desarrollo de una operación aritmética de suma, resta, multiplica-

ción y división de números enteros, decimales y sistema métrico decimal. También redactarán un documento policial (atestado, acta o parte).

b) Oral, que versará sobre lectura, rudimentos de Aritmética, Geografía de España, monumentos, organismos y calles de Valladolid, somero conocimiento de las ordenanzas municipales, tratamientos civiles y militares, saludos y divisas, código de circulación urbana, Reglamento de la Guardia municipal y nociones del Libro 3.º del Código Penal.

Obtenida la aprobación de los ejercicios escrito y oral, los guardias municipales seguirán un cursillo de dos meses, con arreglo al plan que se establezca y al final de este período, si resultaran aptos en el examen que determina el artículo 20 del Reglamento de Policía municipal, pasarán a ocupar destino de plantilla.

Los no aptos continuarán otro curso de igual duración con el mismo plan y si al final de este segundo fueran aprobados, se cumplimentará lo dispuesto en el párrafo anterior y en caso contrario serán reprobados definitivamente.

El Tribunal estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente, el ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue y como Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, el jefe del Cuerpo de la Policía municipal, un representante de Ex-combatientes (huérfanos, ex-cautivos) si se presentan solicitudes para la plaza reservada y como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal examinará las instancias presentadas y formará y publicará una relación de los admitidos al concurso-oposición. Los concursantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Quien dentro del plazo indicado no presente la documentación o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a

favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso proponiéndolo así a la Alcaldía, que resolverá.

Se ha hecho la reserva de plazas determinada por la Ley de 15 de julio de 1952 y ofrecidas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Valladolid, 15 de septiembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.885

#### LAGUNA DE DUERO

Hasta las catorce horas del día 18 de octubre próximo, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos del monte «Solafuente y Valles», bajo el tipo de licitación de 9.270 pesetas, en segunda subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día 19 de octubre próximo y seguirán vigentes las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 198, de fecha 1 del actual, para la primera subasta.

Laguna de Duero, 26 de septiembre de 1962.—El alcalde, Germán Herrera.

2.932—2.347

#### MATAPOZUELOS

El próximo día 10 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, la tercera subasta de piñas del monte «Cobatilla», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas.

Los pliegos de proposición serán admitidos hasta las once horas del mismo día de la subasta.

Matapozuelos, 27 de septiembre de 1962. El alcalde, Desiderio González.

2.929—2.348

#### SAN ROMAN DE HORNIIJA

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «La Requejada», para el año forestal 1962-63, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar el día once del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en las mismas condiciones y cantidades que figuran en el pliego de condiciones.

San Román de Hornija, 27 de septiembre de 1962.—El alcalde, Alberto García.

2.930—2.349

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPRESA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE